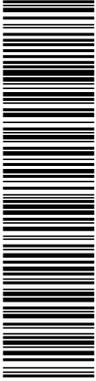


DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta 7-11-2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2YKKW-2H9PA-4RDZ5 Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:17:13 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 07/11/2019 14:13 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 07/11/2019 14:25
	ESTADO FIRMADO 07/11/2019 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369569.2YKKW-2H9PA-4RDZ5.37D9AC6E59AC3D08DEE8F3ADC2AE8507FEECB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarciaelatorre.es/verificar_documento/



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL
2019**

Sr. Alcalde Presidente:

D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ

Sres. Concejales:

D. DANIEL MARTIN GONZALEZ

D. RAFAEL ROMERO CABRERA

D^a M^a JESUS MEDINA ROMERO

D^a MANUELA MERCHAN RUIZ

D^a INMACULADA MONTALVO MATA

Secretario de la Corporación :

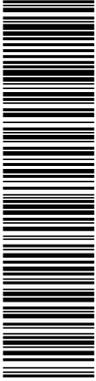
M^a ANGELES MORALES RECIO

En Villagarcía de la Torre y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día siete de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, y con la ausencia justificada de M^a Teresa Tortonda Gordillo, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente

C.I.F. 0615000-G - e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta 7-11-2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2YKKW-2H9PA-4RDZ5 Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:17:13 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 07/11/2019 14:13 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 07/11/2019 14:25
	ESTADO FIRMADO 07/11/2019 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36959.2YKKW-2H9PA-4RDZ5-37D9AC6B59AC3D08DEE8F3ADC2AE8507EECB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarcialatorre.es/verificar_documento/



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde explica y pone de manifiesto al Pleno el informe de la secretaria sobre el procedimiento de licitación del equipamiento de la residencia de mayores de Villagarcía de la Torre.

Se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes (seis de siete) aprobar la urgencia de la celebración de la sesión.

ASUNTO SEGUNDO: DECISION DE NO ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS

Con fecha 28 de octubre de 2019 se dictó Decreto de la Alcaldía aprobando el inicio del expediente de contratación para el suministro de equipamiento de la residencia de mayores de Villagarcía de la Torre

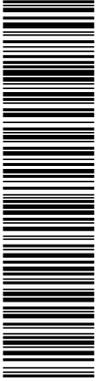
El equipamiento de la residencia de la tercera edad de Villagarcía de la Torre es objeto de subvención de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en base al Decreto 91/2018, de 19 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la construcción, ampliación, reforma y equipamiento de centros residenciales y centros de día para personas mayores en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dándose trámite al expediente de contratación referido, con fecha 28 de octubre de 2019 queda aprobado mediante Acuerdo de Pleno, tratándose de un procedimiento abierto, con tramitación urgente. Los criterios de adjudicación quedan fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, tendentes a determinar la mejor relación calidad-precio y con arreglo a las posibilidades establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Antes de proseguir los trámites previstos de constitución de la mesa de

C.I.F. 0615000-G - e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta 7-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2YKKW-2H9PA-4RDZ5 Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:17:13 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 07/11/2019 14:13 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 07/11/2019 14:25	ESTADO FIRMADO 07/11/2019 14:25



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

contratación para la valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación, se señala por parte de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura que entre el articulado del Decreto 91/2018, de 19 de junio, que rige la subvención a la que se acoge este equipamiento, aparece de forma expresa cierta regulación sobre la forma de contratación de los suministros objeto de subvención, y que en determinados aspectos el Pliego regulador del procedimiento por este Ayuntamiento iniciado podría no ajustarse a aquel. Así, en su artículo 10.1.b) dice: *“En el caso de emplearse más de un criterio de adjudicación, dichos criterios deberán estar relacionados con el objeto del contrato y con una ponderación proporcional y adecuada. Los criterios sometidos a juicios de valor en ningún caso podrán tener atribuidos una puntuación superior al 10 por ciento del total de la puntuación otorgada. Queda prohibida la posibilidad de introducir la evaluación de mejoras en la licitación”*. Por esto, de no ajustarse los pliegos, como es el caso, a lo dispuesto en este artículo, se procedería a la anulación de parte de la financiación de este suministro.

A la vista de dicho artículo, se verifica por Secretaría-Intervención que el expediente de contratación que nos ocupa no se ajusta a las exigencias de la administración autonómica, tanto por superarse el porcentaje de criterios que dependen de un juicio de valor como por introducirse mejoras. Por tanto, debe procederse a retrotraer el expediente al momento de redacción de los Pliegos, anulando el resto de las actuaciones, so pena de incurrir en nulidad por falta sobrevenida del crédito presupuestario comprometido. Estamos ante un incumplimiento de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación establecidas por el Decreto de la Comunidad Autónoma. Hecho, que al ser no subsanable, permite conforme al artículo 152 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público decidir no adjudicar y adoptar la decisión de anular los pliegos y todas las actuaciones realizadas con posterioridad a la redacción de los mismos, retro trayendo el procedimiento hasta la fase contractual de redacción de los pliegos, acto en el que se incurre en el error insubsanable.

En base a las circunstancias señaladas anteriormente, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes (seis de siete),

Primero.- Acordar la anulación de los Pliegos reguladores del procedimiento de

C.I.F. 0615000-G – e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta 7-11-2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2YKKW-2H9PA-4RDZ5 Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:17:13 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 07/11/2019 14:13 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 07/11/2019 14:25
	ESTADO FIRMADO 07/11/2019 14:25



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

contratación de suministro de equipamiento de residencia de mayores de Villagarcía de la Torre, por no adecuación a lo dispuesto en el artículo 10.1.b) del Decreto 91/2018, de 19 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la construcción, ampliación, reforma y equipamiento de centros residenciales y centros de día para personas mayores en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, retrotrayendo el expediente a la fase inmediatamente anterior a la redacción de los pliegos y dejando sin efectos el resto de actuaciones desarrolladas desde entonces.

Segundo.- Insertar Anuncio sobre este extremo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre alojado en la PLACSP.

Tercero.- Redactar nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se ajusten en su articulado a lo establecido en el artículo 10.1.b) del Decreto 91/2018, de 19 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la construcción, ampliación, reforma y equipamiento de centros residenciales y centros de día para personas mayores en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE MAYORES DE VILLAGARCIA DE LA TORRE (BADAJOZ)

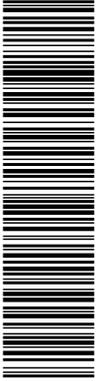
A la vista de concesión de subvenciones para el equipamiento de la Residencia de Mayores, cuya obra está en ejecución,

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato de suministro	
Objeto del contrato: Suministro de EQUIPAMIENTO residencia de mayores sita en calle Merced de Villagarcía de la Torre	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: urgente
Valor estimado del contrato: 170.290,71€, más 35.761,05 € en concepto de IVA al 21%	

C.I.F. 0615000-G – e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta 7-11-2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2YKKW-2H9PA-4RDZ5 Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:17:13 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 07/11/2019 14:13 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 07/11/2019 14:25
ESTADO FIRMADO 07/11/2019 14:25	



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 170.290,71€	IVA%:35.761,05 € en concepto de IVA al 21%
---	---

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 206.051,76 euros.
--

Lotes:

LOTE 1: Mobiliario	Código CPV:39100000
Valor estimado: 104.623,79 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:104.623.79€	IVA%: 21.971,00€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 126.594,79€	

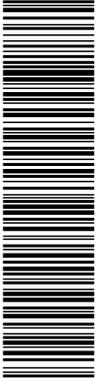
LOTE 2: Cocina ,menaje y lavandería	Código CPV: 39100000
Valor estimado: 65.666,92€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:65.666,79€	IVA%: 13..790,05€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 79.456,97€	

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia	25-10-2019
Informe de Secretaria	26-10/2019
Informe de Intervención	26-10-2019
Resolución de inicio	26-10-2019
Pliego de cláusulas administrativas	07-11-2019

C.I.F. 0615000-G – e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta 7-11-2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2YKKW-2H9PA-4RDZ5 Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:17:13 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 07/11/2019 14:13 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 07/11/2019 14:25
	ESTADO FIRMADO 07/11/2019 14:25



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Pliego de prescripciones técnicas	07-11-2019
-----------------------------------	------------

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete el asunto a votación , aprobándose por unanimidad de los miembros presentes (seis de siete):

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para el contrato de suministro de equipamiento para la residencia de mayores de Villagarcía de la Torre , actualmente en construcción , convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 231-625.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

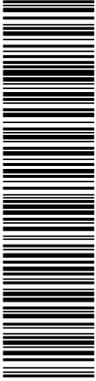
— Don Eduardo Martín Chavez, Alcalde del Ayuntamiento, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Vocales

-Doña M^a Angeles Morales Recio , (Secretaria-Interventora de la

C.I.F. 0615000-G – e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta 7-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2YKKW-2H9PA-4RDZ5 Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:17:13 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 07/11/2019 14:13 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 07/11/2019 14:25	ESTADO FIRMADO 07/11/2019 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369569-2YKKW-2H9PA-4RDZ5-37D9AC6B59AAC3D08DDE8F3ADC2AE8507FEECB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villagarciaelatorre.es/verificar_documento/



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Corporación).

-Don Francisco Luis Coronado García (Técnico Asesor Jurídico de
Diputación)

-Don Felix José Durán (Arquitecto Técnico, personal laboral de la
Corporación)

-Don Jesús González García . (ADL del Ayuntamiento)

— Doña M^a Isabel Medina Diaz , funcionario de la Corporación que actuará
como Secretario de la Mesa.

Y no habiendo más cuestiones, se levanta la Sesión. Así se hace siendo las catorce
horas y veinticuatro minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual yo como
Secretario doy fe

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE